



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

CONTROL INTERNO.



INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2022.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION.....	3
1. OBJETIVO GENERAL	4
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. MARCO LEGAL	4 a 5
5. EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	5 a 13
6. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES	14
7. COMPROMISOS	14
8. CONCLUSIONES	15

INTRODUCCION

De conformidad con lo ordenado por la Circular No.04 del 22 de diciembre de 2006,” Mediante la cual se solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las Entidades u organismos públicos del orden Nacional y Territorial, la información relacionada con la “verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.

La Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002, reitera el interés del Gobierno en la protección del Derecho de Autor y los derechos Conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (Software) debidamente licenciados, la circular No.07 de 28 de diciembre de 2005, establece la “verificación y cumplimiento de las normas de uso de software”.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de la información con la Circular No.17 del 01 de 2011, la cual modifica la Circular 12 de 2007, el Decreto 1537 de julio 26 de 2001” Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993” con los elementos técnicos y administrativos que fortalecen el sistema de control Interno de las entidades y organismos del Estado y demás Normas asociadas a la materia.

Por lo anterior expuesto, el representante de la Entidad reporta el informe correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, en materia de Derechos de Autor sobre el Software de la Alcaldía del Municipio de Ibagué, teniendo en cuenta la información suministrada por las Unidades involucradas en el proceso de legalización, conforme a lo evidenciado, el contenido, plazo y forma de presentación de la Circular No.04 de diciembre 22 de 2006, en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo.

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno la información enviada por la Secretaria de las TIC y el Almacén General, respecto al diligenciamiento del cuestionario remitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA para la vigencia 2022. Lo anterior, con el fin de remitir a esta entidad la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, acorde a lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.1. Describir los mecanismos de control que se aplicaron durante la vigencia para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos sin la licencia respectiva.

2.2 Evaluar el conjunto de procedimientos, principios, mecanismos técnicos y de cumplimiento legal aplicados al software que utiliza el municipio de Ibagué.

2.3. Verificar el manejo dado al inventario y licenciamiento del software del municipio de Ibagué.

3. ALCANCE

- Información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) con corte a 31 de diciembre de 2022, relacionada con:
 - ✓ Totalidad de equipos instalados (Equipos cliente y servidores).
 - ✓ Mecanismos de control implementados para la instalación de software.
 - ✓ Procedimiento para dar de baja a los bienes muebles intangibles.
 - ✓ Inventario y estado del software vigente.

4. MARCO LEGAL

Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, sobre el respeto al derecho de autor y los derechos conexos en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

CONTROL INTERNO.

Circular No.04 del 22 de diciembre de 2006.

Circular No.07 de 28 de diciembre de 2005, establece la “verificación y cumplimiento de las normas de uso de software”.

Circular No.17 del 01 de 2011 la cual modifica la Circular 1000-06 del 22 de junio de 2004 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Circular 12 de 2007, el Decreto 1537 de julio 26 de 2001” Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993” con los elementos técnicos y administrativos que fortalecen el sistema de control Interno de las entidades y organismos del Estado y demás Normas asociadas a la materia.

5. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

El Jefe de la Oficina de Control Interno; mediante memorando 1010-2023-008657 para la Secretaria de las TIC, memorando 1010-2023-10088 para el Almacén General; memorando 1010-2023-008675 Secretaria de Gobierno solicito suministrar información con corte a 31 de diciembre de 2022, a fin de dar cumplimiento a requerimiento efectuado por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional, en materia de Control Interno y la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

SECRETARIA DE LAS TIC

Se solicitó información con memorando No. 1010-2023-008657 y dieron respuesta con el memorando No. 2501-2023-010721 del 16 de marzo del 2023 así:

1.Certifique el Número de equipos de cómputo con los que cuenta la Alcaldía de Ibagué con corte a 31 diciembre del 2022.

Esta información la suministra Almacén ya que son los encargados del manejo y control de los bienes.

2.¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Si, el Software instalado por la Secretaria de las TIC en los equipos de la Alcaldía de Ibagué se encuentra debidamente licenciado.

3.Que mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

- Bloquear a nivel de servidor “proxy” los puertos de comunicación utilizados por los programas y plataformas.
- Filtrado de paquetes de IP de la red para la detección de protocolos de intercambio de archivos.

CONTROL INTERNO.

- Instalar software de filtrado, con el fin de impedir el acceso por los usuarios a páginas de descargas o enlaces de programas y plataformas.
- Mediante brigada de mantenimiento a los equipos de cómputo, se verifica el cumplimiento de la política de uso legal de software para la Administración Municipal.
- Una vez la Secretaría de las TIC detecta software no autorizado en los equipos de propiedad del municipio se procede a la desinstalación del mismo, de igual forma se le notifica al Directivo de la dependencia las prohibiciones que existen al respecto.
- Instalación de usuario administrador en los equipos para evitar que el usuario instale, desinstale software licenciado y realice cambios de ip en los equipos.
- A través de la implementación de la seguridad perimetral (Firewall) se aplicó la política de acceso a internet, en la cual a través de la creación de perfiles se restringe a los usuarios de la Red la descarga de software.
- Se elaboró un manual para el buen uso del equipo, el cual se ha socializado a los usuarios por dependencias.

ACCESO A INTERNET, INTRANET Y PORTAL WEB

Objetivo: proveer la información necesaria a los usuarios sobre las políticas y controles a aplicar para hacer uso de los recursos de internet, intranet y portal web del municipio de Ibagué.

Política: En la Alcaldía de Ibagué el acceso a internet e intranet es permitido a todos los servidores públicos para facilitar el desarrollo de los procesos propios de la entidad, no obstante, están obligados a cumplir con los controles de acceso y uso implementados por el Grupo de Informática.

Política: la Secretaría de las TIC será quien autorice el uso de servicios de computación en la nube, previa verificación de la seguridad de la información y siempre que esta no sea clasificada como confidencial.

Controles: Creación de perfiles.

Se crean (4) perfiles de usuario con los cuales se pretende controlar el acceso a internet, descongestionar el ancho de banda y garantizar la seguridad de la información.

Perfil No.1 Administrador: corresponde a usuarios con funciones de administradores de los sistemas de información, con permisos para descargar archivos ejecutables.

CONTROL INTERNO.

Perfil No.2. Comunicador: usuarios de la oficina de prensa, cultura y otros que para el cumplimiento de sus funciones requieren acceso a redes sociales, reproducción de videos, emisoras en línea, sin descarga de archivos ejecutables.

Perfil No.3. Comunicación General: usuarios con acceso a redes sociales, reproducción de videos y restricción a emisoras en línea.

Perfil No.4.General: Corresponde a usuarios con acceso a internet y restricción a redes sociales, reproducción de videos y emisoras en línea.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Durante la vigencia 2022, se dieron de baja licencias radicadas en el memorando N° 17022 de marzo 11 de 2022. En caso de presentarse software obsoleto, se da aplicación al procedimiento establecido por el Almacén General del Municipio.

1. Inventario del Software con corte a 31 de diciembre del 2022

SISTEMAS OPERATIVOS			
LICENCIAS	VERSION	CANTIDAD	ESTADO
Oracle Database Estándar EditionOne 10G,	10G	1	Sin soporte
S.O Linux		3	Sin soporte
Visual Estudio		1	Sin soporte
Android	6	130	Vigente
Windows Server Estándar	estándar	1	Vigente
Windows Server 2016 Estándar 16 Núcleos	2016	1	Vigente
Windows Server 2019	2019	1	Vigente
Windows 10 Professional de 64 Bits en Español	10	6	Vigente
	10	14	Vigente



CONTROL INTERNO.

	10	6	Vigente
	10	377	Vigente
	10	14	Vigente
Windows 10 Pro 64 Bits en español	10	102	Vigente
Windows Home 64 bits en español		84	Vigente
Total			741
OFIMATICA			
LICENCIAS	VERSION	CANTIDAD	ESTADO
OFFICE	2003	205	Perpetuidad
	2007	134	Perpetuidad
	2010	85	Perpetuidad
	2016	587	Perpetuidad
	2019	170	Perpetuidad
	2013	115	Perpetuidad
	2016	15	Perpetuidad
	2019	106	Perpetuidad
	2019	83	Perpetuidad
		2	Perpetuidad
	2019	2	perpetuidad
	2019	1	perpetuidad
	2021	14	perpetuidad



CONTROL INTERNO.

OFFICE TOTAL	1519
---------------------	-------------

SOFTWARE DE DISEÑO			
LICENCIAS	VERSION	CANTIDAD	ESTADO
Adobe Creativa Cloud		18	Vigente
PHOTOSHOP		1	Vigente
SKETCHUP PROFESIONAL	2017	1	Vigente
SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE IMAGENES PIX4DMAPPER DESKTOP		1	perpetuidad
TOTAL			21

ANTIVIRUS			
LICENCIAS	VERSION	CANTIDAD	ESTADO
KASPERSKY		14	3 años
TOTAL KASPERSKY			14
Antivirus MacAfee		337	2 años Contrato fecha agosto de 2021.
TOTAL			399

otros



CONTROL INTERNO.

LICENCIAS	VERSION	CANTIDAD	ESTADO
FIREWALL - FORTINET		2	vigente
ORACLE	10 G	1	Perpetuidad
PLATAFORMA PISAMI	V1	1	Vigente
Software para la Gestión de informe catastral		1	vigente
Software para la Administración y Gestión de procesos. tributarios		1	vigente
ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Primary Mainten		16	1 AÑO
ArcGIS for Desktop Basic Single Primary Mainten		16	
ArcGIS for Desktop Basic Single Secondary Mainten		16	
ArcGIS for Desktop Standard Single Primary Mainten		16	
ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance		16	
ArcGIS Online Service Credits		4	
ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores actualización		1	
ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Primary actualización		1	
ArcGIS for Desktop Basic Single Primary Actualización		1	
ArcGIS for Desktop Basic Single Secondary actualización		1	
ArcGIS for Desktop standard Single Primary Actualización		1	
TOTAL		95	

CONTROL INTERNO.

TOTAL, GENERAL2789

De igual forma el 16/10/2014 se registró en la Dirección Nacional de Derechos de Autor la Plataforma Integrada de Sistemas Alcaldía Municipal de Ibagué – “PISAMI”, mediante radicado No.1-2014-62500, y actualmente se encuentra con Registro de Derechos de Autor de la Alcaldía libro 13-58-387 con fecha 24/02/2017

Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7		SECRETARIA DE LAS TIC INVENTARIO DE SOFTWARE PUNTOS VIVE DIGITAL Y VIVE LAB									musical Ibagué
PVD	OFFICE 2013	OFFICE 2016 ESTANDAR	JAWS	MAGIC VISION	AUTODESK	ADOBE	TOONBOOM	UNITY	Harmony 14	unity Estudiantil	
SAN PEDRO ALEJANDRINO	38		38	38	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
EFAC	38		38	38	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
JORDAN	18		16	16	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FERIAS	44		37	37	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
JOAQUIN PARIS	14		32	32	17	17	17	17	No Aplica	No Aplica	
CIUDAD DE IBAGUE	14		32	32	17	17	17	17	No Aplica	No Aplica	
MARIANO MELENDRO	14		32	32	17	17	17	17	No Aplica	No Aplica	
CARLOS LLERAS RESTREPO	32		32	32	17	17	17	17	No Aplica	No Aplica	
VIVE LABS		25			16	25		21	20	16	
TOTAL	212	25	257	257	84	93	68	89	20	16	
ESTADO DE LAS LICENCIAS	Office se encuentra a perpetuidad, donadas mediante conv. 2162791 de 2017/conv. 2131200 de 2013/conv. 2121498 del 2012/conv. 2141956 de 2014		DONADAS POR EL MINISTERIO DE LAS TIC		Suscripiones a programas informaticos que fueron donados mediante los siguientes convenios: conv. 2162791 de 2017/conv. 2141956 de 2014 ; estas suscripciones se encuentran caducadas.						

ALMACEN GENERAL

Se solicitó información con memorando No. 1010-2023-010088 y dio respuesta con el memorando No. 1423-2023-010346.

1 "Certifique el número de equipos de cómputo con los que cuenta la Alcaldía Ibagué con corte a 31 diciembre del 2022.

“Que una vez revisada la información que reposa en el aplicativo GCI, utilizado por el almacén General donde se registra la información de propiedad Planta y equipo de la administración Municipal en lo referente a equipos de cómputo con corte a 31 de diciembre de 2022 se cuenta con una totalidad de dos mil ochenta y seis equipos

CONTROL INTERNO.

– 2086. Se expide a los 14 días del mes de marzo del 2023. Esta certificación se anexa a esta acta.

2 "¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?"

Esta información es competencia de la Secretaria de las TIC

3 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El procedimiento para dar de baja al software, está basado en la información escrita emitida por la Secretaria de las TIC, pues es la única dependencia con competencia para ello, en el cual emiten concepto técnico de las licencias obsoletas con el fin de ser dadas de baja. Una vez recibido el concepto por parte de la Secretaria de las Tic se procede a realizar de dar de baja según PROCEDIMIENTO: BAJAS Y MOVIMIENTO DE INVENTARIO - Código: PRO-GRF-001.

4 "Inventario del Software con corte a 31 diciembre del 2022: Se anexa en archivo Excel, inventario de las licencias información suministrada por el aplicativo GCI.

se evidencia archivo en Excel con el inventario y se adjunta a este informe.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Con memorando No. 008675; se solicitó que se certifique el cumplimiento de los requisitos exigidos en el ítem – autorización derechos de autor en todos los eventos realizados en el periodo comprendido del año 2021.

Se recibió respuesta con memorando No. 15230-00010717 así:

“Por medio de la Plataforma PISAMI V2 se tiene estipulado como Ítem y requisito para la autorización de eventos de espectáculos públicos de las artes escénicas los derechos de autor como le establece e indica la ley 1493 del 2011, ley de espectáculos públicos para el año 2022”.

INFORMACION PRESENTADA <http://derechodeautor.gov.co:8080/1721>.

Se presentó ante la plataforma Derechos de autor <http://derechodeautor.gov.co:8080/1721>. la información requerida cumplimiento de la Directiva Presidencial N° 002 de 2002 conforme al procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011; con un Plazo máximo del 17 de marzo de



CONTROL INTERNO.

2023. info@derechodeautor.gov.co; esta información fue entregada a la plataforma el día 16 de marzo del 2023.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DND
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
MAGDA GISELA HERRERA
ALCALDIA DE IBAGUE
Ibague (Tolima)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 16-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Administración Municipal
Departamento	Tolima
Municipio	Ibague
Entidad	ALCALDIA DE IBAGUE
Nit	800113389-7
Nombre funcionario	MAGDA GISELA HERRERA
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	2086

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PENDIENTES INFORME SEGUIMIENTO AÑO 2020 DE LA VIGENCIA 2021.

1. El Almacén general realizará la actualización del proceso de migración y puesta en marcha de la plataforma PISAMI-ALMACEN – GCI: Se evidencian memorandos:

- No. 1423-2022-21147 del 6 de abril del 2022 con asunto “reiteración proceso de migración y puesta en marcha del módulo PISAMI – Almacén.
- No. 1423-2022-31158 del 7 de junio del 2022 con asunto “segunda reiteración proceso migración y puesta en marcha del módulo PISAMI – Almacén.
- Respuesta de la Secretaria de las Tic con memorando No. 2500-2022-064008 del 22 de noviembre del 2022 con asunto “Convocatoria mesa de Trabajo.

CONTROL INTERNO.

2.El Almacén General se compromete a continuar divulgando por medio de circulares todos los conceptos que generan ingreso a esta dependencia por las compras que realicen las diferentes secretarías; al igual que emitirá circular informando que para cualquier ingreso que tenga que ver con recurso tecnológico (Tangible e intangible) deberá ser aportada la certificación emitida por la Secretaría de las TIC, pues ellos son los únicos competentes en el tema. Se evidencian Las circulares:

- Circular 1423-2022-00022 del 11 de marzo del 2022 con asunto “Reiterar conceptos que generen ingreso al Almacén general del Municipio.
- Circular 1423-2022-0056 del 20 de septiembre del 2022 con asunto “Conceptos que generan ingreso al Almacén general del Municipio.

3.La Secretaría de las TIC se compromete a emitir circular a las secretarías ejecutoras y oficina de contratación, socializando la política de adquisición de recurso tecnológico.

Se evidencia circular No. 2500-2022-00001 del 3 de enero del 2022 con asunto “Política recurso tecnológico”.

COMPROMISOS.

- 1.La secretaría de las TIC se compromete a socializar la política de seguridad de la información para la adquisición de recurso tecnológico"
- 2.Almacén general se compromete a emitir circular a las secretarías ordenadoras del gasto, Supervisores y oficina de Contratación el proceso de ingreso al Almacén general de la compra de Recursos Tecnológicos (Tangible e intangible).
- 3.Almacén General vuelve a reiterar a la Secretaría de las TIC sobre el proceso de migración y puesta en marcha del módulo PISAMI – Almacén.

CONCLUSIONES.

1. Se realizó acta de seguimiento No. 027 del 16 de marzo del 2023; en donde participaron la Almacenista General y una funcionaria de la secretaria de las TIC.
2. Se evidenció el número de equipos de cómputo con los que cuenta la Alcaldía de Ibagué con corte a 31 diciembre del 2022 con un total de 2086.
3. Se evidenció que el Software instalado por la Secretaría de las TIC en los equipos de la Alcaldía de Ibagué se encuentra debidamente licenciado; dando así: “Seguimiento a la Directiva Presidencial No 002 de 2002: Seguimiento y verificación del software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO.

- licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos”.
4. Se evidencio los mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
 5. Se evidencio que la Alcaldía Municipal una vez sea emitida la información escrita por la Secretaria de las TIC para dar de baja al software; el Almacén General tiene el PROCEDIMIENTO: BAJAS Y MOVIMIENTO DE INVENTARIO - Código: PRO-GRF-001.

Cordialmente,

Magda Gisela Herrera Jiménez.
Jefe de Control Interno.

Proyectó: Gloria Ruth Sierra Ardila – Profesional Universitario